

Producto a ensayar	Ensayo	Método de ensayo
Armas y sus componentes. Espoletas, municiones, artificios y elementos. Sistemas lanzagranadas.	Cargamento suelto	AECTP 400. Método 406 PEC: PROESCAL-DEXP-04
Armas y sus componentes. Espoletas, municiones, artificios y elementos. Sistemas lanzagranadas.	Mediciones hipocelométricas	PEC: PROESCAL-DEXP-05
Armas y sus componentes. Espoletas, municiones, artificios y elementos. Sistemas lanzagranadas.	Choque térmico	MIL-STD-331 C. Ensayo C7 MIL-STD-810 F. Método 503.4 AECTP 300. Método 304 PEC: PROESCAL-DEXP-06
Armas y sus componentes. Espoletas, municiones, artificios y elementos. Sistemas lanzagranadas.	Almacenamiento y operación a temperaturas extremas	MIL-STD-331 C. Ensayo C6 MIL-STD-810 F. Método 501.4 MIL-STD-810 F. Método 502.4 AECTP 300. Método 302 AECTP 300. Método 303 PEC: PROESCAL-DEXP-07
Armas y sus componentes. Espoletas, municiones, artificios y elementos. Sistemas lanzagranadas.	Calor húmedo	MIL-STD-810 F. Método 507.4 AECTP 300. Método 306 PEC: PROESCAL-DEXP-07
Armas y sus componentes. Espoletas, municiones, artificios y elementos. Sistemas lanzagranadas.	Temperatura y humedad	MIL-STD-331 C. Ensayo C1.1 PEC: PROESCAL-DEXP-07
Armas y sus componentes. Espoletas, municiones, artificios y elementos. Sistemas lanzagranadas.	Niebla salina	MIL-STD-331 C. Ensayo C3 MIL-STD-810 F. Método 509.4 AECTP 300. Método 309 PEC: PROESCAL-DEXP-08
Armas y sus componentes. Espoletas, municiones, artificios y elementos. Sistemas lanzagranadas.	Lluvia	MIL-STD-810 F. Método 506.4 PEC: PROESCAL-DEXP-09
Armas y sus componentes. Espoletas, municiones, artificios y elementos. Sistemas lanzagranadas.	Polvo y arena	MIL-STD-810 F. Método 510.4 AECTP 300. Método 313 PEC: PROESCAL-DEXP-10
Armas y sus componentes. Espoletas, municiones, artificios y elementos. Sistemas lanzagranadas.	Desgaste de tubos – cañón	PEC: PROESCAL-DEXP-12
Armas y sus componentes. Espoletas, municiones, artificios y elementos. Sistemas lanzagranadas.	Inquemados y proyecciones al tirador	NM-L-2749 EMA. Sección 5.35

19112 *RESOLUCIÓN 320/38197/2007, de 18 de octubre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la acreditación al Servicio de Microbiología del Centro Militar de Veterinaria, como laboratorio de ensayo para procesos de homologación.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por el Centro Militar de Veterinaria para la renovación de la acreditación de su Servicio de Microbiología como laboratorio de ensayo para la homologación de productos en el ámbito del Ministerio de Defensa, para los mismos ensayos previamente acreditados.

Habiendo comprobado la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Homologación de la Defensa (Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo, BOE n.º 70), que el citado Servicio dispone de la capacidad para realizar los ensayos cuya acreditación se solicita, con la garantía exigible en la actualidad, en el marco de la normativa vigente al respecto.

Esta Dirección General, de conformidad con las facultades atribuidas por el referido Real Decreto, a propuesta de la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto:

Primero.–Renovar la acreditación concedida por Resolución núm. 320/38186/2004, de 30 de julio (B.O.E. núm. 200), al Servicio de Microbiología del Centro Militar de Veterinaria, para la realización de los ensayos que en anexo adjunto se indican, según los procedimientos expresados.

Segundo.–Esta acreditación tendrá vigencia por un periodo de tres años desde la fecha de esta resolución, pudiendo los interesados solicitar la prórroga de la misma con al menos tres meses de antelación a la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de octubre de 2007.–El Director General de Armamento y Material, José Julio Rodríguez Fernández.

ANEXO

Centro Militar de Veterinaria

SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA

Procedimientos acreditados

Producto a ensayar: Aguas. Ensayo: Detección y recuento de *Legionella* en muestras de agua. Método de ensayo: PTA-MSA/001. NORMA ISO 11.731:1998(E). Y PARTE 2:2002.

19113 *ORDEN DEF/3203/2007, de 9 de octubre, por la que se declara de necesaria uniformidad para la gestión de los servicios de Operador Logístico, en el Ministerio de Defensa, a la empresa Servicios Logísticos Integrados, S. A.*

En el año 2002 se adjudicó el primer concurso centralizado relativo a la prestación de los servicios de Operador Logístico en el Ministerio de Defensa para su Declaración de Necesaria Uniformidad (DNU) en las Fuerzas Armadas.

Al finalizar el plazo de vigencia de la anterior Declaración de Necesaria Uniformidad el próximo 23 de noviembre, la Secretaría de Estado de Defensa ordenó la creación de un Grupo de Trabajo, con representantes de todos los organismos afectados, que iniciase la tramitación de un segundo concurso de «Declaración de Necesaria Uniformidad para Operador Logístico en el ámbito de las Fuerzas Armadas» de forma centralizada en el Ministerio de Defensa, para cubrir un período de dos años –de Noviembre 2007 a noviembre de 2009–, prorrogables hasta un máximo de dos años. Este Grupo de Trabajo elaboró los Pliegos de Prescripciones Técnicas y los de Cláusulas Administrativas Particulares que formarían parte del expediente de determinación de tipos. A su vez, se constituyó una Mesa de Contratación para valorar las ofertas presentadas por las